

214



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
06 SEP 2023

Proceso N° 2019-00262

Revisadas las diligencias y las documentales adosadas al presente asunto, se dispone lo siguiente:

1. Por Secretaría, remítase copia del expediente digital al apoderado de los opositores al correo electrónico indicado en su solicitud (fl. 295), y ofíciase al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU informando que dicha Entidad no se encuentra vinculada, ni se requiere pronunciamiento al respecto de los oficios que le fueron remitidos.
2. Se incorpora al expediente las respuestas otorgadas por el Banco Caja Social y Bancamía, al requerimiento efectuado por el Despacho (fl. 287 al 294).
3. De esta manera, y teniendo en cuenta que se allegó la totalidad de la información requerida en la audiencia del 7 de septiembre de 2022 (fl. 256), se dispone **PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES** dichas pruebas documentales, por el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente proveído, para que se pronuncien acerca de las mismas, de estimarlo necesario.

Una vez finalizado el término anterior, por Secretaría ingrésense nuevamente las diligencias al Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
NÉSTOR LEÓN CAMELO  
Juez

JC



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Veintiocho Civil  
del Circuito de Bogotá D.C.

El presente auto se notifico por Estadio  
No. 053 Fecha 07 SEP 2023

El Secretario(a)

